

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día siete de julio de dos mil once. Siendo éste el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Néstor Mauricio Castaneda Soto; licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctores Mirna Antonieta Perla Jiménez y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar y Ulices del Dios Guzmán Canjura; doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; licenciadas Lolly Claros de Ayala y Evelyn Roxana Núñez Franco, y doctor Marcel Orestes Posada. Habiéndose propuesto como puntos de agenda los siguientes: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2011. I) INFORMES: a) Recusación 1-R-2011. II) ESTUDIOS ELABORADOS POR DPI RESPECTO A LA LABOR JURISDICCIONAL LLEVADA A CABO EN EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE DELGADO. III) CASACIÓN 02-2005, PROMOVIDA POR EL DR. JORGE PINEDA ESCOBAR, APODERADO DE EDIFICACIONES SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V. (EDISAL), EN EL JUICIO ORDINARIO DECLARATIVO DE OBLIGACIÓN INCOADO CONTRA EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS. IV) PETICIÓN DE EJECUCIONES DE SENTENCIAS SOBRE PAGOS DE INDEMNIZACIONES DE DAÑOS Y PERJUICIOS: EL PRIMERO PROMOVIDO POR SANTOS MAGDIEL RUIZ OCHOA, COMO APODERADO DEL SEÑOR

COLOMBO GRANADOS A PETICIÓN DE LA CÁMARA SEGUNDA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO, CON SEDE EN SAN SALVADOR; Y EL SEGUNDO PROMOVIDO POR LIC. OSCAR ORLANDO ALFÉREZ SALGUERO COMO APODERADO DE LOS SEÑORES MARÍA LUCIA VALDEZ Y OTROS, A PETICIÓN DE LA CÁMARA TERCERA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO EN SAN SALVADOR. V) DECISIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE PAGO DE SALARIOS A LOS EMPLEADOS REINSTALADOS DEL JUZGADO DE FAMILIA DE ZACATECOLUCA. VI) VARIOS. Se da inicio a la sesión por parte del señor Presidente a las diez horas, e instruye la lectura del acta de la sesión del día cinco de julio. Magistrado Castaneda, solicita se modifique la agenda para que la Corte conozca de resolución a pronunciarse en amparos contra la Corte Suprema de Justicia, que han sido notificados en días anteriores. Se llama a votar por introducir como punto I) de la agenda el conocimiento de resolución a pronunciar en amparos notificados a Corte Plena: ocho votos. Autorizan con su voto: doctor Valdivieso, doctor Cardoza, licenciado Guzmán, licenciada Regalado, doctor Castaneda, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del retiro del Pleno a las diez horas y treinta minutos, de los magistrados: doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco y licenciado González. Se conoce del proyecto de resolución preparado por comisión integrada por los magistrados: doctor Valdivieso y licenciado Trejo. Se da lectura al mismo. Magistrada Regalado, realiza observación de fondo en lo relativo al literal a) que rechaza las notificaciones provenientes de la Sala de lo Constitucional, porque el literal b) ya ordena la certificación del acuerdo que tome Corte, por parte de la Secretaría General, y es en el marco de una notificación, que tendría que darse. Magistrado

Posada, señala su acuerdo con la letra a) del proyecto, pero sujeto a declinar la recepción de notificaciones provenientes de la Sala de lo Constitucional. Magistrada Fortín Huevo, hace consideraciones sobre el efecto jurídico de rechazar la notificación dentro del proceso de amparo. Se responde por el magistrado Valdivieso, que ese mecanismo tiene el objeto de defender posibles reclamaciones personales que se pudieran hacer a futuro. Concluye la magistrada Fortín Huevo que puede decirse lo mismo respecto de los efectos jurídicos de una notificación que carece de base legal. Se hacen modificaciones al proyecto. **Se llama a votar por aprobar el acuerdo de Corte Plena 2-P-2011, que contiene la respuesta a dictar en cada proceso de amparo que se instruya contra Corte Suprema de Justicia: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Valdivieso, doctor Cardoza, doctor Posada, licenciado Guzmán, licenciada Regalado, doctor Castaneda, doctora Perla, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. Se suspende la sesión, a las trece horas y treinta minutos, acordando reanudar la agenda ordinaria a las quince horas. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta y para constancia se firma.